



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN 0156 DE 2010

(8 de octubre)

"Por la cual se modifica el Plan de Acción del año 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 056 del 23 de septiembre de 2010, aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones consistente en traslado por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCTE., del Proyecto 212 Consolidación de Grupos de Proyección Social, al Proyecto 311 Acreditación y reacreditación de programas de pregrado;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2010, trasladando la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCTE., como se muestra a continuación:

De:

ACTIVIDADES	VALORES
ACT-PY.212-2 Grupos de proyección social de la USCO	\$ 11.000.000
TOTAL	\$ 11.000.000

A:

PROYECTOS	VALORES
ACT-PY.311-2 Reacreditación Programas de Pregrado	\$ 11.000.000
TOTAL	\$ 11.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Acción para la vigencia 2010, quedará como se presenta en documento adjunto, que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


 Unidad de Planeamiento Económico y Administrativo – Oficina de Planeación
 Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374, 8752436
 Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686
 www.usco.edu.co
 NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana
- USCO -
NIT 891.180.084-2

Continuación Resolución No.0156 del 8 de octubre de 2010

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2010.

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

PROYECTÓ:  OTÁLA PARRA CHIMBACO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PLANEACIÓN



